



RESOLUCIÓN HCD N°56/12

VISTO:

El Proyecto de Apoyo para el mejoramiento de la enseñanza en primer año de carreras de grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática (PACENI); y

CONSIDERANDO:

Que el día 31 de julio de 2012 vencen las designaciones de los tutores del programa PACENI;

Que los fondos para la financiación de los tutores se han consolidado en el presupuesto de la Facultad;

Que en virtud de las tareas realizadas y la dedicación horaria, es conveniente aumentar la retribución percibida por los tutores;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC autoriza disminuir el número de tutores previsto inicialmente;

Que el Consejo de Grado ha analizado los aspectos pertinentes para una nueva convocatoria de tutores;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA,
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Llamar a selección de aspirantes a cubrir 6 (seis) tutorías en el marco del Proyecto PACENI, los cuales deberán ser egresados de alguna de las carreras de grado de esta Facultad, o estudiantes de alguna de estas carreras con hasta el tercer año aprobado.

ARTÍCULO 2°: Las actividades de los tutores serán coordinadas y supervisadas por la responsable de la Oficina de Inclusión Educativa de la Facultad, Lic. María Eugenia Vargas Ustares.

ARTÍCULO 3: Serán funciones del tutor:

- 1- concurrir periódicamente a las clases prácticas de las asignaturas de primer año,
- 2- registrar las dificultades, problemas y necesidades observadas durante las clases observadas, e informarlas periódicamente a Secretaría Académica.
- 3- promover acciones que favorezcan la inserción y orientación de los alumnos de primer año, con el acuerdo previo de los docentes,
- 4- participar de las actividades organizadas por la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC en el marco del PACENI



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ARTÍCULO 4º: Disponer del pago de la retribución como beca PACENI (cat. 905), y por el monto de \$458 (pesos cuatrocientos cincuenta y ocho) mensuales.

ARTÍCULO 5º: Fijar como período de inscripción de postulantes del 25 de abril al 9 de mayo, en Mesa de Entradas, de 8 a 14 horas. En su presentación el interesado deberá llenar la solicitud y adjuntar su Curriculum Vitae actualizado.

ARTÍCULO 6º: El Comité de Selección estará integrado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Prof. Tabaré Martínez, la Lic. María Eugenia Vargas, el Dr. Enrique Coleoni y como suplente la Dra. Laura Buteler.

ARTÍCULO 7º: El Comité de Selección realizará una preselección de veinte (20) postulantes basándose en la evaluación de sus antecedentes, priorizando la experiencia en orientación de alumnos. Posteriormente, este Comité confeccionará un orden de mérito sobre los preseleccionados en base a una entrevista personal.

ARTÍCULO 8º: Las designaciones de los tutores serán realizadas por el HCD, basadas en el orden de mérito confeccionado por el Comité de Selección.

ARTÍCULO 9º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

ep.


Dra. ESTHER GALINA
VICEDECANA
a/c Secretaria General
Fa.M.A.F.


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.